

Oficina General de Recursos Humanos

A los señores y señoras que perciban ingresos por Contrato Administrativo de Servicios (C.A.S.)

Referencia:

Resolución Directoral N° 051-2014-EF/52.03 - MEF

Resolución Directoral N° 069-2014-EF/52.03 - MEF

COMUNICADO N° 001-2015-EF/52.03 – MEF

01. El pago de haberes al personal en Actividad, en el que se incluye los Contratos Administrativos de Servicios (CAS), estuvo inicialmente programado para el día lunes 19 de enero del presente, de acuerdo al cronograma establecido por el MEF.

02. Dicha retribución (CAS) no ha podido ser efectuado el día lunes 19 debido a la instalación del Nuevo Aplicativo para el pago de remuneraciones y pensiones del sector público dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

03. En consecuencia, el personal CAS de la UNMSM, cuya información de sustento de pago haya sido remitido oportunamente, podrán realizar el cobro a partir del día de hoy.

Lima, 23 de enero del 2015